

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5773** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1032/17 en el que figura como concursada la mercantil Apezteguia Instalaciones Eléctricas, S.L.U., se ha dictado el 12 de diciembre de 2017 Auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Primero. Es declarado el concurso de "Apezteguia Instalaciones Eléctricas, S.L.U." (CIF número B95558383) y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Segundo.- En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

Tercero. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

El Juez, la Letrada de la Administración de Justicia.

Bilbao, 12 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180006298-1